

A large, faint, light-gray watermark of the University of Guerrero seal is centered in the background. It features an eagle with spread wings perched on a shield, with a banner below it containing the letters "U A Gro".

Código de ética, integridad y conducta de los Servidores Públicos de la Maestría en Ingeniería para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico (MIIDT)

DIRECTORIO

Dr. José Alfredo Romero Olea

RECTOR

Dra. Berenice Illades Aguiar

Directora General de Posgrado e Investigación

Dr. Crisólogo Dolores Flores

Director de Posgrado

Dr. Óscar Talavera Mendoza

Director de Investigación

Dr. Rene Vázquez Jiménez

Coordinador MIIDT

Núcleo Académico

Dra. Alma Villaseñor Franco

Dra. Rocío Nayelly Ramos Bernal

Dr. Antonio Alarcón Paredes

Dr. Gustavo Adolfo Alonso Silverio

Dr. René Edmundo Cuevas Valencia

Dr. Arnulfo Catalán Villegas

Dr. Roberto Arroyo Matus

Dr. Sulpicio Sánchez Tizapa

Dr. Esteban Rogelio Guinto Herrera

Avenida Lázaro Cárdenas S/N
Ciudad Universitaria Sur CP. 39070
Chilpancingo de los Bravo, Gro.
Tels. 7474727943 7474719310
Correo: miidt@uagro.mx
www.posgradoingenieria.uagro.mx



Introducción

El código ético de la Maestría en Ingeniería para la Innovación y Desarrollo Tecnológico (MIIDT) recopila los valores, pautas éticas y de conducta que forman parte de la cultura organizacional de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro). Mediante este documento normativo se contribuye al logro de los objetivos y al mejoramiento de la calidad de la educación de posgrado, así como de los servicios académicos que proporciona.

El presente código se basa en el Código de Ética de la UAGro, el cual tiene su fundamento en la Legislación Federal, Estatal y en el Marco Normativo de la UAGro. Se presentan los objetivos de la MIIDT y los Principios Éticos y Valores de los Integrantes de la MIIDT.

El Código de ética, integridad y conducta de los Integrantes de la MIIDT se fundamenta en la legislación y normatividad institucional, el Título Séptimo de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero No. 178, establece el control y la jurisdicción de la Universidad Autónoma de Guerrero; el Título Noveno, regula los procesos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia; y el Título Décimo, establece las responsabilidades y sanciones.

Por su parte el Estatuto General aprobado por el HCU el 3 de junio de 2016, el Título Sexto establece los órganos de control, jurisdicción y afines; el Título Octavo, regula la rendición de cuentas, la fiscalización y transparencia; y, el Título Noveno, se encarga de las responsabilidades y sanciones de la UAGro.

Por lo antes expuesto, el presente Código de Ética, Integridad y Conducta de los Integrantes de la MIIDT de la UAGro, concreta los principios éticos de integridad, valores y conductas que en el marco de la normatividad federal, estatal e institucional, deberán observar los funcionarios o Integrantes de la MIIDT para contribuir y asegurar su cumplimiento en el tema de transparencia, acceso a la información pública universitaria, fiscalización, rendición de cuentas y control interno de la administración pública universitaria.

Fundamento normativo de la maestría en Ingeniería para la Innovación y Desarrollo Tecnológico

La normatividad y reglamentos de la Maestría en Ingeniería para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico de la UAGro se basa en el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Guerrero aprobado por el HCU el 16 de marzo de 2016, el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, los Lineamientos institucionales el Manual de Organización y Funciones de la Administración Central, el Reglamento de Posgrado e Investigación, es de observancia general para la comunidad universitaria y tiene por objeto regular la planeación, organización, funcionamiento, dirección, desarrollo y evaluación de los estudios de posgrado e investigación,

La Maestría en Ingeniería para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Autónoma de Guerrero, además pertenece al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT, se fundamenta en la normativa señalada, en forma directa en el Reglamento de Posgrado e Investigación de la UAGro y lo que señale CONACYT.

Objetivos y fines de la Maestría en Ingeniería para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Autónoma de Guerrero

La Maestría en Ingeniería para la Innovación y Desarrollo Tecnológico tiene como objetivo formar maestros en ingeniería de manera integral, con conocimientos actualizados en el campo profesional, con habilidades y valores para diseñar, ejecutar y controlar proyectos profesionales y de calidad, dentro de las áreas de Geomática, Tecnologías de Información y Comunicación, y Construcciones Sismo-resistentes; comprometidos socialmente con las necesidades del estado de Guerrero y del país.

En la MIIDT se tiene como finalidad prestar servicios en educación de posgrado, así como realizar investigación; fomentar el desarrollo tecnológico e innovación; contribuir al desarrollo del entorno mediante la extensión de sus servicios, así como vincularse con la sociedad para responder a sus necesidades y demandas de orden social, económico, cultural y ambiental. Se da prioridad a la problemática estatal, y contribuye con otras entidades de los sectores público, social y privado al desarrollo nacional. Mediante la investigación e innovaciones tecnológicas.

También la MIIDT tiene como fin vincularse con la sociedad para estudiar, proponer y participar en la solución de problemáticas prioritarias para el desarrollo de la entidad, por lo que garantiza una formación pertinente y socialmente comprometida de sus estudiantes con las demandas sociales.

Principios Éticos de la Maestría en Ingeniería para la Innovación y Desarrollo Tecnológico

Los principios éticos de la MIIDT se sustentan en los principios de la Universidad Autónoma de Guerrero que son los siguientes:

Bien común. Las decisiones y acciones que se tomen por los integrantes de la MIIDT (funcionarios, trabajadores académicos y administrativos, estudiantes) deben garantizar el correcto cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad Autónoma de Guerrero, bajo el principio ético de anteponer el bien común por encima de intereses personales o de grupo.

Lealtad. Los integrantes de la MIIDT ejercen el principio de lealtad para con la UAGro.

Honradez. Los integrantes de la MIIDT hacen uso correcto de los bienes institucionales garantizando la preservación del patrimonio Universitario. En la relación entre el docente y el alumno, impera un absoluto respeto institucional mutuo. En todo momento, se respeta y actúa con honradez respecto a la propiedad intelectual generada por cualquier miembro de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, reconociendo siempre a sus creadores, autores o inventores.

Justicia. Los integrantes de la MIIDT actúan con justicia y equidad en el plano de sus relaciones institucionales y en el trato con la comunidad extrauniversitaria. Se reconocen los méritos académicos, laborales, administrativos o de superación profesional emprendidos por cualquier miembro. En los procesos de selección o ingreso de los integrantes se actuará en estricto apego a la justicia y equidad.

Libertad. Los integrantes de la MIIDT, respetan y hacen uso de las libertades que las leyes y normas reconocen a todos los individuos, se ejerce la libertad de cátedra e investigación con apego a la legislación vigente y al modelo educativo institucional. Asimismo, se respeta y ejerce la libertad de expresión y pensamiento.

Verdad. Los integrantes de la MIIDT garantizan la búsqueda de la verdad en su actuar; expresan su pensamiento con honradez; difunden el conocimiento con base a la investigación científica y erradican todo prejuicio disciplinar o social.

Transparencia. Los integrantes de la MIIDT actúan con transparencia y rinden cuentas mediante la evaluación y autoevaluación garantizando el acceso a la información del manejo, de acuerdo a lo establecido por la ley.

Solidaridad. Los integrantes de la MIIDT deben adoptar una actitud sensible y solidaria entre ellos, al igual que en su relación con los demás miembros de la sociedad en general.

Respeto. Los integrantes de la MIIDT se conducen con dignidad y respeto entre ellos mismos y con la sociedad en general, otorgando a todas las personas un trato justo, cordial, humano y equitativo, orientado por un espíritu de servicio e inclusión social.

Responsabilidad. Los integrantes de la MIIDT, adoptan una actitud responsable en el encargo o actividad realizadas, con apego a nuestras leyes y la filosofía institucional.

Tolerancia. Los integrantes de la MIIDT promueven la tolerancia con el otro y el ejercicio del diálogo, para convivir en la diferencia, en el entendido de que la razón de ser de la Universidad es la educación y formación profesional de los estudiantes en beneficio de la sociedad.

Respeto al **entorno cultural**, los integrantes de la MIIDT respetan y protegen el patrimonio cultural de la humanidad, en el entendido de que la cultura es un legado de todas las generaciones que nos precedieron, que estamos obligados a preservar y acrecentar en beneficio de la sociedad presente y futura.

Respeto al **medio ambiente**, los integrantes de la MIIDT respetan y protegen el medio ambiente de forma sostenible.

Respeto a los **derechos humanos y universitarios**, los integrantes de la MIIDT respetan y protegen la dignidad de las personas, la libertad, la justicia, el derecho a la vida y al bienestar individual y social. Aplican esos valores éticos en la vida académica, laboral, estudiantil y en todas las esferas de la actividad universitaria.

Legalidad. Los integrantes de la MIIDT hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), el Estatuto General, el Manual de Organización y Funciones y demás disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de su empleo, cargo, comisión, funciones, facultades y atribuciones.

Imparcialidad. Los integrantes de la MIIDT dan a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficacia y Eficiencia. Los integrantes de la MIIDT actúan conforme a una cultura o vocación de servicio orientada al logro de resultados, objetivos y metas institucionales, en tiempo y forma, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones y la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros.

Valores de los Integrantes de la Maestría en Ingeniería para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico de la UAGro

Los valores que los Integrantes de la MIIDT se observarán en todo momento, serán prioritariamente: interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, integridad, cooperación y liderazgo.

Interés Público. Los Integrantes de la MIIDT actúan buscando la máxima atención de las necesidades y demandas de la universidad y la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares.

Respeto. Los Integrantes de la MIIDT otorgan un trato digno, amable, respetuoso, receptivo, cortés, cordial y tolerante a todas las personas con quienes a diario

interactúa, compañeros de trabajo, superiores y colaboradores propiciando el diálogo que conduzca al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos. Los Integrantes de la MIIDT están obligados a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de la Universalidad Autónoma de Guerrero, que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y no discriminación. Los Integrantes de la MIIDT prestan sus servicios a todas las personas sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión, preferencia política, discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género. Los Integrantes de la MIIDT, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres en igualdad de

condiciones, posibilidades y oportunidades accedan a los empleos, cargos, comisiones o funciones, los bienes, servicios universitarios, programas y beneficios institucionales.

Entorno Cultural y Ecológico. Los Integrantes de la MIIDT en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio universitario y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la comunidad universitaria la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Integridad. Los Integrantes de la MIIDT actúan con honestidad, atendiendo siempre a la verdad, congruentes con los principios aplicables al desempeño del empleo, cargo, comisión o función, con una conducta ética que responda al interés público universitario y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público de la MIIDT fomentará la credibilidad de la sociedad en la universidad y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Cooperación. Los Integrantes de la MIIDT trabajan en equipo para alcanzar los objetivos institucionales, previstos en la legislación y normatividad universitaria, generando así una plena vocación de servicio en beneficio de la colectividad y confianza de los universitarios y la sociedad en general.

Liderazgo. Los Integrantes de la MIIDT promueven con su ejemplo y en el ejercicio de sus funciones, la práctica de valores y principios que instauren una cultura ética y de calidad en el servicio público universitario, toda vez que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza entre la sociedad y la universidad.

Reglas de Integridad de los Servidores Públicos de la Maestría en Ingeniería para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico de la UAGro

Para que los Integrantes de la MIIDT tengan una conducta congruente con los principios éticos del servicio público en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, deben observar las reglas de integridad en los aspectos siguientes: actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; y, cooperación con la integridad. Estos serán los mismos que establece la UAGro al igual que las conductas que vulneran el reglamento señalado en el código de ética de la UAGro.

Actuación pública

El integrante de la MIIDT que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Información pública

El integrante de la MIIDT que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información institucional que tiene bajo su responsabilidad.

Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones

El integrante de la MIIDT que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado y la institución.

Programas gubernamentales e institucionales

El integrante de la MIIDT que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales e institucionales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Trámites y servicios

Recursos humanos

El integrante de la MIIDT que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o

función, se apega a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Administración de bienes muebles e inmuebles

El integrante de la MIIDT que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Procesos de evaluación

El integrante de la MIIDT que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos de evaluación, se apega en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Control interno

El integrante de la MIIDT que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Procedimiento administrativo

El integrante de la MIIDT que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta

las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

Desempeño y cooperación con integridad

El integrante de la MIIDT que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad; coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Principios Rectores, Valores Específicos y Conductas de los Integrantes de la MIIDT

En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, los Integrantes de la MIIDT, deberán observar una conducta ética, orientada entre otros, por los siguientes principios rectores y valores:

1. Conocimiento y aplicación de la legislación y normatividad universitaria en el desempeño del empleo, cargo, comisión o función como servidor público de la MIIDT.
2. Uso transparente de la información
3. Vocación de servicio
4. Toma de decisiones responsables
5. Responsabilidad en el uso y asignación de los recursos públicos.

6. Respeto a los derechos humanos, la igualdad y compañerismo entre los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Guerrero y con la sociedad
7. Colaboración en la prevención de riesgos y la relación amigable con el entorno
8. Profesionalización en el servicio
9. Conflicto de interés

Valores: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Liderazgo, Cooperación, Interés Público, Respeto, Integridad, Cooperación y Transparencia.

